

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 073-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, por Saldo de Balance del Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto por el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen saldos de balance y podrán ser incorporados para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, la cita Ley fue derogada por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2019, salvo el artículo 50°, entre otros, que serán implementados de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, según lo previsto por la Novena Disposición Complementaria Final de dicho dispositivo legal;

Que, además, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada norma dispone en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y proceden cuando provienen de los sados de balance en fuentes de financiamiento distinta a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, de acuerdo al documento del visto se requiere la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, con la finalidad de ejecutar la actividad: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE TALUD DEL CERRO HATUN RUMI POR PELIGRO INMINENTE, EN EL DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA DE TAYACAJA,







GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución *Ejecutiva Regional*

**Nro. 113 –2019/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 08 FEB 2019**

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, así como para la ejecución de los Proyectos: “CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN LAS ZONAS AFECTADAS Y EXPUESTAS AL PELIGRO DE INUNDACION EN LAS LOCALIDADES DE ANCHACCLLA, LIRCAY Y OCOPA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” e “INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL ANEXO DE EMPEDRADO, DISTRITO DE ACOSTAMBO, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA” dicha incorporación será con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, el mismo en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), según el tipo de recurso 24: Sub Cuenta – Fondo Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales, de acuerdo a los Anexos N° 01, 02 y 03 adjunto;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 101-2019/GOB-REG-HVCA/GR, se encarga al Vice Gobernador Regional el Despacho de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir del 30 de enero del 2019 hasta el 15 de febrero del 2019;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2019, como consecuencia de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal del Año 2018, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, el cual será incorporado en la

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 113 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2019.

UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., con la finalidad de ejecutar la actividad y ejecución de los proyectos señalados en el quinto considerando del presente acto resolutivo, de acuerdo a los importes indicados en los Anexos N°s 01, 02 y 03 el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

## Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Ing. Guillermo Ouspe Torres  
VICE GOBERNADOR  
ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL





**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**  
**(Créditos Suplementarios - TIPO 2)**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 5- RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO REC. : FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)"24"

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE		MONTO
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>270,858.00</b>
	1.9 SALDO DE BALANCE	270,858.00
	1.9.1 SALDO DE BALANCE	270,858.00
	1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	270,858.00
	1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	270,858.00
	1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	270,858.00
UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENÉRICA GASTO		CRÉDITO
<b>001</b>	<b>REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL [000799]</b>	<b>270,858.00</b>
	<b>0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES</b>	<b>270,858.00</b>
	3.000001 ACCIONES COMUNES	270,858.00
	5.006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	270,858.00
	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	270,858.00
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	270,858.00
	0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	270,858.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<b>270,858.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>270,858.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION  
  
**Ing. Jorge Quinto Palomares**  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
Diana Muñoz Alejo  
TECNICO EN PRESUPUESTO



**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019**  
**Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional**  
**(Créditos Suplementarios - TIPO 2)**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO REC. : FDO. INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (RD)"24"

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE		MONTO
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1,636,258.00</b>
1.9	SALDO DE BALANCE	1,636,258.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,636,258.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,636,258.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,636,258.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,636,258.00
UNIDAD EJECUTORA / PROGRAMA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / FUNCIÓN / DIVISIÓN FUNCIONAL / GRUPO FUNCIONAL / FINALIDAD / GENÉRICA GASTO		CRÉDITO
001	REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL [000799]	1,636,258.00
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1,636,258.00
2.382206	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCION ANTE EL DESLIZAMIENTO DE MASAS DEL CERRO HATUM RUMI, DEL ANEXO DE EMPEDF	1,636,258.00
4.000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	1,636,258.00
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,636,258.00
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1,636,258.00
0035	PREVENCION DE DESASTRES	1,636,258.00
2.6	ADQUISICION ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,636,258.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>1,636,258.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*Ing. Jorge Quinto Palomares*  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*Wania Muñoz Alejo*  
TECNICO EN PRESUPUESTO